

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3462	JUEVES, JULIO 21 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1666
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PISO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.00
 - 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.00
 - 3° " " " 1/2 " " 1 " " 20.00
 - 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.00	exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.00	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.00	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.00	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.00	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.00	" "	" 0.30 "
For mayor término \$ 40.00	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cms. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cms. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cms. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	\$ 20.—		

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	2.50 "	" " "
" 15 "	3.— "	" " "
" 20 "	3.50 "	" " "
" 30 "	4.— "	" " "
Por Mayor término	4.50 "	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 70 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

No. 1038 de Julio 16 de 1949 — Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos ocupados por la Sociedad Civil "Sporting Club", 2

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

- No. 16239 de Julio 16 de 1949 — Declara huéspedes de honor, al señor Embajador de Gran Bretaña en la República Argentina y a su señora esposa, 4
- " 16241 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía, 5
- " 16242 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía, 5
- " 16243 " " " " — Nombra en carácter de interino un empleado para Dirección Gral. del Registro Civil, 5
- " 16244 " " " " — Nombra un sub-comisario de Policía, 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- No. 16238 de Julio 16 de 1949 — Otorga un reconocimiento de concesión de uso del agua pública, 5
- " 16245 " " " " — Dispone se pague una partida a Tesorería General, 5
- " 16246 " " " " — Dispone se pague una partida a empleados, por concepto de viáticos, 6
- " 16247 " " " " — Dispone que el Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles no inscribirá ni dará trámite a expediente alguno de transferencias de inmuebles, ubicados en Zona de Seguridad de la Nación en esta Provincia, 7
- " 16248 " " " " — Amplía el decreto, No. 15785 del 14/6/1949, 7
- " 16249 " " " " — Reconoce un crédito a Delegación Comercial de Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, 7
- " 16250 " " " " — Dispone se proceda a llamar a licitación pública para la explotación forestal de una fracción de un terreno fiscal, 7
- " 16251 " " " " — Dispone se pague una partida a don Ruperto Molina, 7
- " 16252 " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Rentas, 7
- " 16253 " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local, 7
- " 16255 " " " " — Dispone se pague una partida a la Compañía Siemens y Schuckert S. A., 7
- " 16256 " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Turismo, 7
- " 16257 " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Inmuebles, 7

EDICTOS SUCESORIOS

- No. 5036 — De don Angel Sapag, 8
- No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz, 8
- No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano, 8
- No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz, 8
- No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez, 8
- No. 5021 — De don Cesario Cruz, 8
- No. 5018 — De don Pedro Arancibia, 8

PAGINAS

PAGINAS

No. 5013 — De don Alejandro Quispe,	9
No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino,	9
No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarría,	9
No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	9
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas,	9
No. 5005 — De doña Inocencia Báez,	9
No. 4989 — De doña Rosario Acosta,	9
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez,	9
No. 4996 — De don Agapito Ramos,	9
No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena,	9
No. 4983 — De don Pablo Sokolich,	9
No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Estebán Diógenes Moreno,	9
No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc.,	9 al 10
No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa,	10
No. 4971 — De don Pio Pereyra,	10
No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	10
No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai,	10
No. 4960 — De don Alejandro Pojasi,	10
No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc.,	10
No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas,	10
No. 4950 — De don Ernesto León,	10
No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc.,	10
No. 4947 — De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera,	10
No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra,	10
No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez,	10 al 11
No. 4924 — De don Pascual Hinojosa,	11
No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abarca,	11
No. 4922 — De don Anuar Farjat,	11
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena,	11
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	11
No. 5031 — Deducida por don Sinfiorano Lama y otros,	11
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	11
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido,	12
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	12
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	12
No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutiérrez de Lozano y otras,	12
No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nalkr,	12
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez,	12
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	12
No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	12 al 13
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las pro	13
REMATES JUDICIALES	
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	13
No. 5035 — Por Martín Leguizamón, "Ejecución de sentencia Soc. Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz,	13
No. 4997 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Andrea Vda. Manggioni,	13
No. 4992 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Milagro Torres de Alvarez,	13
RECTIFICACION DE PARTIDA	
No. 5017 — Solicitada por doña Margarita Estela Estrada,	13 al 14
No. 5003 — Solicitada por Eusebio B. Peruyera y Olimpia C. de Peruyera,	14
No. 5001 — De la partida de nacimiento de José Hugo Quiroga,	14
CITACION A JUICIO:	
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	14
No. 5025 — De don Loreto Ochovo y Viviano Vergara,	14
No. 5015 — De don Mario Adel Palacios y otros,	14
CONCURSO CIVIL	
No. 5004 — De María Elena Amado de Poca,	14
REABILITACION COMERCIAL:	
No. 5034 — Solicitada por Fortunato Auahad,	14
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
No. 5037 — Del negocio de venta de casimires denominado "Glorical",	14

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5041 — De la Sociedad mercantil Colectiva "Buisan y Compañía", 14 al 15

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5029 — Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de la fracción No. 45 del terreno fiscal No. 3 del Dpto. de Gral. San Martín, 15

No. 5002 — De Dirección Nacional de Arquitectura, para la construcción de un edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en esta Ciudad, 15

LICITACIONES PRIVADAS:

No. 5043 — De Dirección Gral. de Comercio e Industrias, para la venta de arcos de expendio de carne de propiedad del Gobierno de la Provincia, 15

ADMINISTRATIVAS:

No. 5038 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Alfredo Schleidt, 15

No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Mercedes Lafuente de D' Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini, 15

REMATE ADMINISTRATIVO

No. 5040 — Por Oscar C. Mondada, en el Expediente de Apremio de Dirección Gral. de Rentas No. 578/48, 15 al 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

LEYES

L E Y No. 1038

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1o. — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos ocupados por la Sociedad Civil "Sporting Club" ubicados en esta ciudad y que fueron donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondientes a la Sección "C", fracción III, parcela 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, catastro número 6520, é inscriptos en el libro 13, folio 62, asiento 75 del Registro de Títulos y comprendidos dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice noroeste designado con la Letra "A", con rumbo este como primer lado "A" "B" 145,61 m., 91° 14' de Azimut Norte, Lado "B", "C" 24,62 m. y 1° 14' de azimut; Lado "C" — "D" 48,45 m. y 91° 14'; Lado "D" — "E" 39,31 m. y 1° 14'; Lado "E" — "F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F" — "G" 68,92 m. y 144° 13'; Lado "G" — "H" 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H" — "I" 440,66 m. y 271° 14'; Lado "I" — "A" 79,69 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 m2., en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas, para el acto de escrituración de donación.

Art. 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar los terrenos que se expropian por el artículo anterior a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, con destino a la construcción de un Hogar Escuela.

Art. 3o. — Los trámites relativos a la expropiación, se realizarán por la Dirección General de Inmuebles, con intervención del señor Fig-

cal de Gobierno y con sujeción a la Ley de la materia.

Art. 4o. — Queda expresamente establecido que la presente ley, no implica renuncia de desistimiento alguno de los derechos que corresponden a la Provincia sobre el excedente del terreno, autorizado por Ley No. 1489 y escriturado a favor del "Sporting Club", de modo que la suma que se deposite como indemnización lo será a las resultas del juicio respectivo por reivindicación y nulidad de la donación.

Art. 5o. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados del crédito mínimo contemplado por decreto

No. 14.698 del 31 de marzo último, completándose lo faltante, si lo hubiere, de Rentas Generales.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE
Presidente de la H. Cámara de Diputados

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH
Secretario de la H. Cámara de Diputados

ALBERTO A. DIAZ
Secretario de la H. Cámara de Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Julio 16 de 1949

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 16239-G.
Salta, Julio 16 de 1949
Expediente No. 1848-49.
Visto la nota de fecha 7 del corriente, del Consulado Británico en Rosario y atento lo informado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Decláranse huéspedes de honor al señor Embajador de Gran Bretaña en la República Argentina, Sir John Ballou K. C. M. G., y a su señora esposa, mientras dure la permanencia de los mismos en esta Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 16241-G.
Salta, Julio 16 de 1949
Expediente No. 6711-49.
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por Don OVERDAN LAMONACA, al cargo de Oficial Inspector de la Inspección General de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 9 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16242-G.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 6710-/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por Don JOSE SALOMON, al cargo de Oficial Meritorio de 2.ª categoría de Policía de la Comisaría de Embarcación, con anterioridad al día 13 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16243-G.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 6709-/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se designe Ayudante 6o. de Personal de Servicio, a don Carlos Isaac Moya, con el 50 o/o de los haberes, en la licencia concedida al titular, por el término de 6 meses, don Primo Santos Solaligue,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase interinamente Ayudante 6o. (Personal de Servicio) de la Dirección General del Registro Civil, a Don CARLOS ISAAC MOYA, con el 50 o/o de los haberes que le corresponden al titular don Primo Santos Solaligue; y mientras dure la licencia concedida a éste.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16244-G.

Salta, julio 16 de 1949

Expediente No. 6712/49

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1399, de fecha 12 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de 2da. Categoría de Kilómetro 1115 (Anta), al señor SEGUNDO ROMAN VALOR (Clase 1913 - Matrícula No. 3.881.258) en reemplazo de don Severiano Fernández Cortez. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 16238-E.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 2108-D/49 (S. M. de Entradas.)

Visto este expediente en el que el señor Madelmo Díaz, en representación de su señora esposa doña Esther Maurín de Díaz, solicita el reconocimiento y otorgamiento de derecho al uso del agua pública a derivar del río Calchaquí y Arroyo Pum-Pum, para irrigar las propiedades denominadas "El Rancho" y "Candado" ubicadas en el departamento de la Poma, con una superficie de 211 Has. 70 as. y 115 Has. 10 as. respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 43, 47, 48, 53, 275 y 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 21/22 y a requerimiento de Administración General de Aguas de Salta al Presidente de la H. Comisión Municipal de la Poma, en su informe respectivo, expresa: "Que no tiene observación alguna que formular a la solicitud mencionada", llenando así el requisito dispuesto en el art. 350 del referido Código;

Que por resolución No. 568 del H. Consejo de la misma, de fecha 30 de junio pdo., se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del epigrafe, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a los dictámenes producidos por el Departamento Legal de A. G. A. S. y el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Otórgase el reconocimiento de concesión de agua para las siguientes propiedades de la señora Esther Maurín de Díaz representada por su señor esposo don Madelmo Díaz:

a) "Rancho", ubicada en el Departamento de la Poma, con una superficie total de 211 Has. 70 as., con un caudal equivalente a 73.73 l/seg. de agua derivada del río Cal-

chaquí y 1,05 l/seg. de agua derivada del Arroyo Pum-Pum, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 142,45 Has.;

b) "Candado", ubicada en el Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 115 Has. 10 as., con un caudal equivalente a 39,7 l/seg. de agua derivada del río Calchaquí y 19,7 l/seg. de agua derivada del Arroyo del "Candado" para irrigar una superficie de 113,34 Has. con carácter temporal y permanente. —

Art. 2.º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse, queda sujeta a la efectividad o disponibilidad del río en las distintas épocas del año y dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinaren los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia. —

Art. 3.º — Las concesiones acordadas por el presente Decreto, lo es, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 y concordantes del mencionado Código. —

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16245-E.

Orden de Pago No. 233

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 2486-/C-/1949.

Siendo necesario hacer efectiva la retribución fijada por Ley No. 975, del 1o. de octubre de 1948 a los miembros que integraron la H. Convención Constituyente Pro-reforma de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 116.000. — m/n. (CIENTO DIEZ Y SEIS MIL PESOS M./N.), a efectos de que con dicho importe proceda a hacer efectiva la retribución fijada por Ley 975 de fecha octubre 1o. de 1948, a los miembros que integraron la H. Convención Constituyente Pro-reforma de la Constitución Provincial, de conformidad a la nómina que corre a fs. 2/3 de este expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 975/48, a incorporarse al ANEXO A - Incisos I y II - de la Ley de Presupuesto en vigor, en partes proporcionales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16245-E.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 15331-1949.

Visto este expediente en el que corren plicas de viático por la suma total de \$ 48.— cuyo pago solicitan los señores Esteban Barboza, Daniel Poclava y Zoilo Palacios, empleados del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente, por servicios prestados el día 20 de febrero del año en curso con motivo de la inauguración de la Escuela Agrícola en La Merced, encomendados por S.S. el ex-Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Páguese directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma total de \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M/11.) correspondiente a un día de viático a razón de \$ 16.— a los empleados Esteban Barboza, Daniel Poclava y Zoilo Palacios, del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.

Art. 2o. — El importe que se dispone pagar por el artículo que antecede, será atendido con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principa) a) 1 - Parcial 49 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16247-E.

Salta, Julio 16 de 1949.

Expediente No. 1463-1949.

Visto los decretos del Superior Gobierno de la Nación Nos. 14.587/46 y 31.813/48, por los cuales se fija el ancho de las Zonas de Seguridad en todo el territorio de la República, sometiéndolo a los inmuebles comprendidos en la misma, al regimen del Decreto No. 15.385/44 (Ley 12.913) y, atento a lo dispuesto por el decreto No. 32.530/48, artículo 7o. de que no se inscribirán transferencias de inmuebles situados en la mencionada zona, sin haber recabado previamente la autorización de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — El Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles no inscribirá ni dará trámite a expediente alguno de transferencia de inmuebles, ubicados en las Zonas de Seguridad de la Nación en esta Provincia, por compra o arrendamiento, sin haber recabado previamente la autorización de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 2o. — Dentro de las Zonas de Seguridad las autoridades provinciales y municipales no podrán otorgar concesiones, para la explotación de servicios públicos, vías de comunica-

ción, establecimientos mineros o industriales, metalúrgicos y químicos, sin recabar previamente la autorización de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Art. 3o. — El Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, a solicitud de la parte interesada, certificará la ubicación de los inmuebles, respecto a las Zonas de Seguridad de la Nación, en esta Provincia y que contendrá entre otros datos los siguientes: ubicación— propietario— dimensiones— límites y demás requisitos necesarios para mejor proveer.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16248-E.

Salta, julio -16 de 1949

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias en nota de fecha 8 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Ampliase el decreto No. 15.785 de fecha 14 de junio ppto., por el que se crea el Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimientos y Precios y dispónese que dicho cuerpo se integrará además con tres vocales representantes del Sindicato de Transporte Automotor y Afines, Dirección General de Arquitectura y Centro de Arquitectos, Ingenieros y Agrimensores, respectivamente, quienes actuarán en las subcomisiones de "Producción y Transporte" y "Precios de materiales de la construcción"; asimismo, inclúyese en la Sub-Comisión de "Producción y Transporte" el rubro "Abastecimiento", la que en adelante se denominará Sub-Comisión de Producción", "Transporte y Abastecimiento".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16249-E.

Salta, julio 16 de 1949

Expediente No. 6222-949

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 54.— m/n., presenta la Delegación Comercial de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Sección General Güemes, Campo Santo y el Bordo), por servicios sanitarios prestados durante el año 1948 a la finca de la calle Rivadavia 238/260, ocupado por la Comisaría de Policía de la localidad de General Güemes; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese por el concepto, precedentemente expresado, un crédito a favor de

la DELEGACION COMERCIAL DE ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (Sección General Güemes, Campo Santo y El Bordo), por la suma de \$ 54.— (CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito, reconocido por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16250-E.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 1522-N-949

Visto este expediente en el que el señor Carlos C. Nattkemper se presenta solicitando ampliación del año que se acordara en la concesión forestal de la fracción No. 7 del lote Fiscal No. 2, del Departamento General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 3o. del Decreto - ley No. 2267-H, las concesiones de explotación de los bosques fiscales deben adjudicarse mediante el requisito irrevocable de la licitación pública;

Por ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería procédase a llamar a licitación pública para el día 29 de julio de 1949, a horas 16, para la explotación forestal por el término de cinco años, de la fracción No. 7 del lote Fiscal No. 2, del Departamento General San Martín. —

Art. 2o. — Déjase expresa constancia que la explotación de los lotes cuyo llamado a licitación se dispone por el artículo anterior, lo será a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por decreto No. 11.531 de fecha 21 de setiembre de 1948, a favor del señor Carlos C. Nattkemper. —

Art. 3o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería al confeccionar los pliegos correspondientes a la licitación de que se trata, incluirá en los mismos una cláusula por la que se deje establecida que en caso de que a dicha licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente decreto, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses, mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejoras de precios en la licitación.

Art. 4o. — La licitación de referencia y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo al artículo 49c. de la Ley de Contabilidad.

y su reglamentación, el decreto - ley No. 2876-H, el pliego general de condiciones y especificaciones aprobado por decreto No. 10.824 del 10 de agosto de 1948 é incluido en su texto.

Art. 5o. — La mencionada licitación se reserva exclusivamente para obreros é industriales de la madera inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16251-E.

Orden de Pago No. 284

del Ministerio de Economía.

Salta, julio 16 de 1949.

Expediente No. 8221|M/48 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor Ruperto Molina, del importe que remitiera para ser aplicado a una solicitud de arrendamiento de una fracción de tierra fiscal para pastoreo de ganado; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Sección Mensuras de Dirección General de Inmuebles corriente a fs. 4 vta., se desprende que el campo solicitado en arriendo por la señorita Jesús Molina por cuenta y orden de su padre don Ruperto Molina, no es de propiedad fiscal, razón por la cual corresponde devolver la suma de \$ 20. — que remitiera oportunamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, inciso g) de la Ley de Sellos No. 706,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor Ruperto Molina, la suma de \$ 20. — (VEINTE PESOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a Valores a devolver por el Tesoro-Depósitos Provisorios.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16252-E.

ORDEN DE PAGO ANUAL No. 285 del

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 16 de 1949

Expediente No. 1771-V/49 (S.M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita liquidación de los fondos necesarios a los efectos de abonar una asignación fija de \$ 100. — mensual a favor

del Oficial 7o. señor Martín Valdez, por el recargo de tareas que realiza fuera de horario habitual desde el 1o. de enero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivaron el decreto No. 13.203 de fecha 31 de diciembre de 1948, continúan desde que el nombrado señor Valdez en su presentación de fs. 1, manifiesta que por necesidad de la Repartición, debe hacer un riguroso control y fiscalización para el cumplimiento de la Ley Forestal No. 830, servicios que ha desempeñado en horas extraordinarias, sin exclusión en ello de días feriados y domingos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Rentas la suma de \$ 1.230 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), con cargo de rendir cuentas para que dicha Repartición mensualmente haga efectiva al Oficial 7o. de la misma señor Martín Valdez, la parte proporcional que le corresponde al mismo por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — La entrega de fondos a cuenta de esta Orden de Pago Anual, se hará por pedidos numéricos por parte de Dirección General de Rentas, mediante libramientos intervenidos por Contaduría General de la Provincia; debiéndose imputar la misma al Anexo D - OTROS GASTOS - Inciso VI - Principal a) 1 - Parcial 49- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16253-E.

ORDEN DE PAGO No. 286 del

Ministerio de Economía

Salta, julio 16 de 1949

Expediente No. 15521-1949

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 842. — presenta la Administración del Diario "Norte" Soc. Resp. Ltda., por publicación de un aviso intitulado "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de mayo de 1949", aparecido el día 29 de junio ppdo., atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "NORTE" Soc. Resp. Ltda., la suma de \$ 342. — m/n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL),

en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO V - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1. PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16255

Orden de Pago No. 288

del Ministerio de Economía.

Salta, julio 16 de 1949.

Expediente No. 15520/949.

Visto este expediente en el que la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., en su escrito de fs. 1, solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por decreto no. 9128, de fecha 9 de abril de 1948, registrada bajo nota de ingreso no. 11.562; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A., la suma de \$ 55.30 (CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 30/100 M/N.), por devolución del importe correspondiente al depósito efectuado por el concepto ya expresado.

Art. 2º. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto no. 16256

Orden de Pago No. 289

del Ministerio de Economía

Salta, julio 16 de 1949

Siendo necesario disponer que por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo se proceda a la realización de un programa de propaganda turística en el Departamento de Chioana,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del Auxiliar 3o., de la Dirección Provincial de Turismo, don JUAN CARLOS MORALES, la suma de \$ 200. — (DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a sufragar los gastos que

sean necesarios, realizar a efectos de desarrollar un plan de propaganda turística en el Departamento de Chicoana.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso IX - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.
EMILIO ESPELTA
 Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16257-E.

Orden de Pago Nº. 290
 del Ministerio de Economía
 Salta, julio 16 de 1949

Expediente Nº. 1834 - 149 (S. M. de Entradas).
 Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita liquidación y pago de las planillas que acompaña por la suma de \$ 29.808,62 m/n. correspondiente a los sueldos devengados por el personal transitorio de esa Repartición, durante los meses de marzo a junio inclusive, del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 29.808,62 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CTVS. M/N.) a efectos de que con dicho importe atienda los sueldos del personal transitorio de la misma por los meses de marzo a junio inclusive del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 7.063.15	m/n.	Parcial Ley 746 — Expropiación 100 Has. Finca Tabacal (Fundación pueblo H. Irigoyen.
" 2.435.16	"	Parcial Ley 790 — Villa Dequech (Fund. Pueblo)
" 3.300.65	"	Parcial Ley 790 — Estación Hickman (Fund. Pueblo)
" 2.492.61	"	Parcial Ley 790 — Pluma de Pato (Fund. Pueblo)
" 2.393.55	"	Parcial Ley 790 — Antilla (Fund. Pueblo)
" 999.20	"	Parcial Ley 368 — Exprop. Obras Hosp. de San Carlos
" 1.359.20	"	Parcial Ley 868 — Exprop. Obras Hosp. de Guachipas
" 1.359.20	"	Parcial Ley 868 — Exprop. Obras Hosp. de Cerrillos
" 1.359.20	"	Parcial Ley 868 — Exprop. Obras Hosp. de El Galpón
" 2.043.75	"	Parcial Ley 868 — Exprop. Obras Hosp. de R. Frontera
" 4.913.95	"	Parcial Ley 1286 — Exprop. Obras Hosp. de General Güemes

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
 Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5036 — **EDICTO SUCESORIO:** por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
 e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ª. Nom. Dr. Carlos Ro-

berto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
 e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — **SUCESORIO.** El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Escribano Secretario
 e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso

de feriado para notificaciones en Secretaría. —
 Salta, 18 de mayo de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
 e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CIBAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
 e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Aranda y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario ha-

ce saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e/13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios

"Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988. — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria se fijan los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diógenes Esteban Moreno ó Esteban Diógenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario, CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES

AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán

durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta, julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pe-reyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 6/7 al 10/8/49.

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLO-

RES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ
Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 5/8/49.

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO :

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón y Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios

La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores

para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA-DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término

a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra

para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49

Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos

Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Bo-

letín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949 —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

Nº 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de 11ª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don

ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN

OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del costado; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Landa, Lorenzo Vilte de Landa, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brigida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumerinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isacc Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles unidos entre sí y ubicados en el Lpto. de Iruya:

Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la Finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendaza; Oeste, con el Río Colanzuli que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costás, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado: Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya, Finca "Cantarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimonios obrados. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Eitelvina Solo de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts. más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts. más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 199 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernest Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949. **ROBERTO LERIDA** — Escribano-Secretario e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — **POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien. Salta, julio 20 de 1949 **ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moujés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Julio 8 de 1949. **ROBERTO LERIDA** — Escribano-Secretario e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmén Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chirén y Helmínio

Florencio Gutiérrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 27,60 mts. al Oeste, todas las medidas más o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdéz o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario e) 8/7 al 12/8/49

Nº 4938 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22; que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricates, Casitate o Quebracho Ladeado, Igual o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento, de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Eirán Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodríguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de He-

rrera; Este, calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, junio 14 de 1949. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** Escribano Secretario e) 18/6 al 25/7/949

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5027 — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australis"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados; y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 573 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que comparezcan las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno y los fines correspondientes (Art. 573 del Código). — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949 **ROBERTO LERIDA** — Escribano-Secretario e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo

del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachi-pampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cía.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaqui-

me de don José Lardies y Cía.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte

y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P.

practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto

Ing. civil don H. B. Fernández, a quién se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y

BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencio-

nadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de

Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — "Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica. — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortíz, ó Juan Ortíz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judi-

ciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar, por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores

Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandi-

varas. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivarás, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BC BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. —

CÁRLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas, picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

No. 5035 — Por Martín Leguizamón Judicial

El jueves 28 de julio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la Sociedad Sucesión Carlos Poma. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete.

Juicio: "Ejecución de sentencia Soc. Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz". — MARTIN LEGUIZAMON. — Martillero Público
e) 19 al 28/7/49

No. 4997 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Máquina de Coser

El jueves 21 de julio del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una máquina de coser marca "HUS) QVARNÄ, en buenas condiciones, modelo 12/419 No. 1045083; 3 gavetas, con sus accesorios, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cía. Ordena Juez de Paz Letrado No. 1. — Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Andrea Vda. de Manggioni. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 13 al 21/7/49.

No. 4992 —

Una bicicleta de varón.

POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Una bicicleta para varón. —

El jueves 21 de julio a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de trescientos pesos o sea el importe del crédito reclamado una bicicleta marca "Victor"

Rto. 24, cuadro No. B. W. 2405, importada y en buen estado en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cía. — Ordena Juez de Paz Letrado No. 2. — Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Mi-

lágro Torres de Alvarez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 11 al 21/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5017 — RECTIFICACION DE PARTIDA

Publicación de Sentencia. — En el Exp. Diez Gómez, Margarita Estela Estrada de — Rectificación de partida, el Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil de la Capital, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 11 de 1949. — Y VIS-

TOS: ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de doña Estela Estrada,

Acta No. 1898, celebrada el día 11 de Noviembre de 1901 y la de su reconocimiento No. 1652 de fecha 29 de Diciembre de 1925, corriente al folio No. 208 y 8 de los tomos, diez y cin-

cuenta y siete de Salta-Capital en el sentido de que el verdadero nombre completo es "MARGARITA ESTELA" y no únicamente Estela como allí figura. — La de matrimonio acta No. 16 celebrado en esta Ciudad el día 19 de Enero de 1926, corriente al folio 16 del tomo de

Salta, en el sentido de que el verdadero segundo nombre de la contrayente es "ESTELA y no "Estella"; en la de nacimiento de Rubens

acta No. 3915 celebrada en esta Capital el año 1927, corriente al folio No. 361 del tomo 67 en sentido de que el verdadero segundo nombre de la madre es "ESTELA" y no "Stella"

como allí figura. — En la de nacimiento de Enrique, acta No. 2632, celebrada el año 1931 en esta Ciudad, corriente al folio No. 155 del tomo 88 en el sentido de que el segundo nombre de la madre es "ESTELA" y no "Esbela" como allí está inscripto. Cópiese, notifíquese, previa reposición, publíquese por ocho días en un diario que se proponga a los fines dispuestos por el Art. 28 de la Ley 251. — Fecho, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. — s/r: En la partida de nacimiento de Rubens — doña Estela Estrada el año—valen C. R. ARANDA.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario.

e) 16/7/49 al 25/7/49.

No. 5003 — RECTIFICACION DE PARTIDA: en el juicio sobre rectificación de partidas solicitadas por Eusebio B. Peruyera y Olimpia C. de Peruyera, el señor Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1949, haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación de la partida de nacimiento de Olimpia Campanino, acta No. 2784, celebrada en esta ciudad el 5 de Febrero de 1903, corriente a fs. 42, T. 13 en el sentido de que el verdadero apellido del padre y de la abuela materna es "CAMPANINO" y no "CAMPANILLI" y "CASTAGNINO" y no "CASTAMINO" como allí figura. — Partida de matrimonio de los presentantes Acta No. 126, en esta ciudad el 15 de Junio de 1923, fs. 208/209, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "EUSEBIO" y no "EUCEBIO" como allí figura.—

Lo que el suscripto secretario hace saber por 8 días, a sus efectos.—

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14 al 22/7/49

No. 5001 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA

En los autos: "Filiación legítima y rectificación de partida de nacimiento de José Hugo Quiroga s/por José R. Quiroga y Dionisia Martínez de Quiroga", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Abril 21 de 1949.— ... FALLO:

Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenando: 1o.) La rectificación de la Partida de nacimiento de fs. 5 de José Hugo Quiroga, nacido el día 27 de agosto de 1942. — Acta No. 1512 de fecha 31

de dicho mes y año, é inscripta al folio 205 del tomo 154 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del

inscripto es Dionisia Martínez, hoy de Quiroga y nieto por línea materna de Erasmo Martínez y de María Ceballos y no como por error se consigna en dicha acta. — Dése cumplimiento

a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251
Salta, junio 24 de 1949
E. MICHEL
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13 al 21/7/49.

CITACION A JUICIO

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO

MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujca y Juan

José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio.— Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 10/8/49.

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario— Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF.

CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochovo y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días
Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.
e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta

de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro

de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

CONCURSO CIVIL

No. 5004 — CONCURSO CIVIL. — En los autos sobre concurso civil de acreedores de María Elena AMADO DE POCA, el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil,

Doctor Alberto E. Austerlitz ha señalado la audiencia el día 10 de agosto próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta general de acreedores y proceder a la verificación de créditos, citándose a los mismos por edictos que se publicarán durante quince días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que se entenderá que los acreedores que no asistiesen a la junta, se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados, sirviendo el presente de notificación.

Salta, Julio 12 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 14 al 30/7/49

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5034 — REHABILITACION: El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Provincia de Salta, doctor César Alderete en el juicio de rehabilitación comercial solicitado por FORTUNATO AUAHAD, ha dictado con fecha 13 de julio de 1949, la siguiente resolución: "... Conceder la rehabilitación solicitada

por don Fortunato Auhad, la que se hace saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Norte" y en el BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese — C. Alderete

Lo que el suscripto escribano secretario hace saber.— Salta, julio 18 de 1949

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19 al 21/7/49

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 5037 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley 1180, se hace saber que por ante esta escribanía

se tramita la venta del negocio de compra-venta de casimires y artículos para pañete denominado "Glorical", ubicado en esta ciudad,

en la calle Alvarado No. 714/716 que ostentará Bagnardi y Cía. S.R.L., integrada por los señores Domingo Baccaro y Pablo Alberto Pa-

ccaro, a favor del señor Alberto Tiana, todos con domicilio en el lugar mencionado, quedando el activo y el pasivo a cargo de la sociedad vendedora. — Para oposiciones en el término de ley, en esta escribanía Calle Rivadavia No. 773. —

Salta, julio 19 de 1949

IUAN PABLO ARIAS — Escribano Secretario

e) 23 al 25/7/49

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº. 5041 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por el Cod. de Com. se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la disolución de la Sociedad mercantil Colectiva Buisan y Compañía con sede

en la calle Carlos Pellegrini 401 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y el pasivo de la misma el socio don Angel Buisan y Asin, para las oposiciones de Ley en el domicilio social indicado o en el del suscripto escribano nacional, calle Santiago del Estero No. 1053 - Teléfono 2688. Al mismo tiempo se hace saber que por ante esta misma escribanía se tramita tambien la constitución de la nueva Sociedad Mercantil Colectiva que se denominará Buisan Peña y Compañía; la que tendrá por sedé el mismo local indicado y se dedicará a los mismos rubros comerciales. Salta, julio 19 de 1949. Tomás Víctor Oliver Escrivano Nacional.

TOMAS VICTOR OLIVER
Escribano Nacional

e) 21 al 26/7/49.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº. 5043 — LICITACION PRIVADA

Vista la resolución del Decreto Nº. 16217 por la que se ordena a la Dirección General de Comercio é Industrias a llamar a licitación Privada para la enajenación de los 15 (Quince) arcos de expendio de carne de propiedad del Gobierno de la Provincia y cuya ubicación figura en el pliego de condición respectivo.

Por ello:

El Director de Comercio é Industrias
RESUELVE:

Art. 1º. — Llámese a Licitación Privada en un todo de acuerdo con la Ley de Contabilidad, a los efectos del Decreto Nº. 16227 para el día 22 del corriente a horas 15.

Art. 2º. — Las propuestas deberán ser dirigidas a Dirección General de Comercio é Industrias de la Provincia, calle Zuñiría Nº. 566, ó presentadas personalmente por los interesados.

Art. 3º. — Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del Señor Escribano de Gobierno en la fecha y hora indicada.

Art. 4º. — El Pliego de Condiciones é Inventario podrán ser consultados en Secretaría de esta Repartición.

MARIO RUIZ DE LOS LLANOS
Director General de Comercio é Industrias

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5029 — M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 6

LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION No. 45 DEL TERRENO FISCAL No. 3 DEL

DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN, LA QUE TIENE UNA EXTENSION DE 4.478 HECTAREAS

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.210 de fecha 14 de julio de 1949, llámase a

LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRACCION No. 45 del Terreno Fiscal No. 3, ubicado en el Departamento Gral. San Martín.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto-Ley No. 2876-H, y su Decreto reglamentario No. 10.824/48.

Déjase expresa constancia que la explotación del lote, cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto No. 16.210-14/7/49, lo será por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto No. 10.473 del 16 de julio de 1948, a favor del señor Francisco José Ryan.

Déjase establecido que en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario, para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado de licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejores precios.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676, hasta el día 22 de julio en curso, a horas 17, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.—), por hectáreas.

La presente licitación se reserva exclusivamente para obreros é industriales de la madera inscriptos en el Registro Forastal que no posean bosques propios u otras concesiones fiscales en explotación.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. **SALVADOR ROSA**

Director General

e) 18 al 23/8/49.

No. 5002 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA. — Llámase licitación pública No. 392. hasta 19 agosto 1949, 16 horas, construcción edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en ciudad Salta. — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925; 7º. piso, Capital Federal; Juzgado Federal de Salta, Distrito Jujuy y Conducción obras, Caseros 577 — Salta. — Propuestas: Ciudad Dirección Nacional, 7º. piso, hasta día y hora indicados. — Presupuesto: \$ 3.614.778,12 m/n.

e) 13 al 29/7/49.

ADMINISTRATIVO

No. 5038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Alfredo Schleidt, solicitando en expediente No. 6192/47, reconocimiento de concesión de uso del agua

pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Alto del Mistol (Lote No. 6)", ubicada en San José de Orqueras, departamento de Metán, catastro No. 29.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 300 hectáreas, con una dotación de 300 litros por segundo, de 300 litros por segundo. —

Por resolución No. 103 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 73,5 litros por segundo, a derivar de una acequia del Río Pasaje o juramento con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 140 hectáreas. —

La presente publicación vence el día 5 de agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 20/7 al 5/8/49

No. 4970 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta las señoras Mercedes Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A. G. A. S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 23/7/49.

REMATE ADMINISTRATIVO.

No. 5040 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Remate Administrativo por
OSCAR C. MONDADA

EN ROSARIO DE LA FRONTERA, el día 30 del corriente a horas 10 y 30, en el local de la calle 20 de Febrero No. 477 y por disposición dictada por el señor Director General de

Rentas en el expediente de apremio Nº. 578/48, remataré los bienes embargados, en este juicio cuyo detalle es como sigue: UNA balanza Bianchi, en buen estado Nº. 40.176 Modelo 4; TRECE bombachas para hombres reforzadas Nros. 52/24/25; DOS trajes para hombres Art. 722 y 716; VEINTE pantalones para hom-

bres artículos Nros. 1.372|12|66|464|1.426|1.427|431|716|722|60|61| y 3.723; TRECE camisas para hombres reforzadas Art. Nro. 103; TRES sacos para hombres, reforzados Nros. 64 y CIENTO VEINTE Y NUEVE, dos de Sras., colores surtidos.

METROS género para vestidos. La venta será SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado. La comisión del martillero con arreglo a arancel, estará a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas sita en la calle Mitre 647 o al martillero calle Alvarado 1.031. OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

OSCAR C. MONDADA
Martillero Público

e) 21|7 al 1º|8|49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cuálguiers errores en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 9